

## Feller Rate ratifica en "AAsf" la calificación de Fiduciaria Popular, S.A.

Calificación	Jul. 2018	Jul. 2019
	AAsf	AAsf

Contacto: Esteban Peñailillo / [esteban.penailillo@feller-rate.cl](mailto:esteban.penailillo@feller-rate.cl)

**SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA - 31 DE JULIO DE 2019.** Feller Rate ratifica en "AAsf" la calificación de Fiduciaria Popular S.A. (SF Popular).

La calificación "AAsf" asignada a Fiduciaria Popular, S.A. (SF Popular) indica que posee un alto nivel de estructuras y políticas para su gestión, con un fuerte respaldo de sus propietarios.

La calificación considera la pertenencia a Grupo Popular, su relación con Banco Popular, que se encuentra posicionado como el mayor banco múltiple privado del país, calificado "AA+/Estables" por Feller Rate. Refleja, asimismo, que la sociedad fiduciaria cuenta con adecuadas políticas de administración para los fideicomisos, con una estructura y equipos con experiencia para su gestión, control y seguimiento.

En contrapartida, considera que el mercado de fideicomisos en República Dominicana está en etapa de maduración.

Fiduciaria Popular es una filial del Grupo Popular S.A., holding con casi 40 años en el mercado dominicano y cuenta con amplia experiencia en el mercado financiero. Fiduciaria Popular, S.A. fue constituida en noviembre de 2012, en conjunto con la sociedad administradora de fondos.

La sociedad ha colocado dos Fideicomisos de Oferta Pública, Inmobiliario Málaga N° 01 - FP (Fideicomiso Málaga), el primero de su tipo en República Dominicana y Oferta Pública Inmobiliario FPM N° 02 - FP (Fideicomiso FPM). A la fecha mantiene un tercer Fideicomiso de Oferta Pública pendiente de colocación, Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliarios Bona Capital N° 03 - FP.

Adicionalmente, al cierre de junio de 2019, la sociedad gestionaba cerca de 120 fideicomisos, activos reflejando el creciente volumen de negocios en estos últimos años. Adicionalmente, mantiene una cincuentena de fideicomisos en distintas etapas para su funcionamiento.

La estructura organizacional de la Fiduciaria Popular mantiene una relación directa de las áreas con la alta gerencia y de manera transversal entre cada una de ellas. Los ejecutivos principales de la sociedad fiduciaria son profesionales experimentados de primer nivel, con amplio conocimiento del mercado financiero. Feller Rate considera que la sociedad fiduciaria posee adecuados manuales de funcionamiento y operación, junto con una estructura completa para el manejo de los recursos bajo administración.

Para la gestión de los fideicomisos, la sociedad fiduciaria se guía por lo establecido en los contratos de emisión de cada uno y conforme a la normativa vigente.

Además, por ser filial del Grupo Popular, la sociedad fiduciaria está sometida a auditorías completas de sus procedimientos, e incorpora todas las prácticas y manuales que son comunes a todas las empresas del grupo.

En opinión de Feller Rate, el marco legal, en conjunto con los manuales y normas internas de la sociedad fiduciaria y del Grupo Popular, implica una adecuada guía y establece controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fideicomisos y las personas relacionadas.

La Fiduciaria ha incrementado sostenidamente su nivel de negocios, y con ello sus ingresos por comisiones, logrando ir disminuyendo sus pérdidas operacionales, a pesar del incremento en costos dado el fortalecimiento de su estructura operacional. Con todo, la Fiduciaria en 2019 ya alcanzó su equilibrio financiero comenzando a generar utilidades. Fiduciaria Popular cumple con su Índice de Adecuación Patrimonial Regulatorio.

[www.feller-rate.com.do](http://www.feller-rate.com.do)

El significado detallado de todas las categorías de calificación está disponible en [www.feller-rate.com.do](http://www.feller-rate.com.do)

Las calificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.